

30. La financiación de la Seguridad Social. Cotización de la Seguridad Social. Bases y tipos de cotización. Personas obligadas.
31. El Derecho Internacional del Trabajo. Principios, estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.
32. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Naturaleza. Procedimientos de adopción, ratificación y aplicación. Recomendaciones: Su naturaleza. Resoluciones.
33. Otras Organizaciones e Instituciones internacionales en el proceso de internacionalización del Derecho del Trabajo. Convenios internacionales, bilaterales: Su naturaleza. Sucinto examen de los principales Convenios de la O. I. T. ratificados por España y de los Tratados bilaterales suscritos en materia laboral.
34. Los procesos de integración europea. Sus aspectos laborales y sociales.
35. Derecho Internacional privado del Trabajo. Principios y normas fundamentales.
36. El Ministerio de Trabajo. Antecedentes y evolución. Estructura y normas fundamentales.
37. Subsecretaría de Trabajo: organización y funciones. Secretaría General Técnica; organización y funciones.
38. Dirección General de Trabajo; organización y funciones. Dirección General de la Seguridad Social; organización y funciones. Dirección General de Empleo y Promoción Social; organización y funciones.
39. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo; organización y funciones. El Instituto de Estudios Laborales y de Seguridad Social; organización y funciones.
40. Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo. Estudio especial de las Delegaciones Provinciales de Trabajo. Los Servicios Provinciales de Empleo y Promoción Social.
41. El Instituto Nacional de Previsión. Historia, características, organización y funciones. Sus órganos provinciales y locales.
42. Las Mutualidades de Previsión Social: Estudio de la Ley y el Reglamento. Las Fundaciones laborales.
43. El Instituto Social de la Marina. Organismos e Instituciones dependientes del mismo.
44. Organización de la Inspección de Trabajo. Inspección Central e Inspecciones Provinciales: Estructura y funciones. El Consejo Asesor de la Inspección de Trabajo: Estructura y funciones.
45. La formación profesional. Dimensión docente del aprendizaje tradicional. Formación profesional escolar. Principios de la formación profesional de adultos.
46. El Servicio de Empleo y Acción Formativa: Programa de Promoción Profesional Obrera. Objetivos. Características y metodología. Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: El centro móvil. Funcionamiento de la Gerencia.
47. La conciliación sindical. Conciliaciones especiales. La vía administrativa previa. Embargo preventivo. Diligencias preliminares.
48. El proceso ordinario. Demanda, citación, acumulación, juicio, diligencias para mejor proveer, sentencias.
49. El proceso especial de despido. Procesos sobre despidos con expediente previo. Proceso especial sobre conflictos colectivos.
50. Los procesos de oficio. Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.
51. Tribunal Central de Trabajo. Su organización. Recurso de suplicación.
52. Sala Sexta del Tribunal Supremo. Organización y competencia. Recurso de casación. Recurso en interés de Ley.
53. Ejecución de sentencia. Preceptos generales. Casos especiales. Anticipos reintegrables.
54. La Administración laboral y la jurisdicción contencioso-administrativa. Doctrina del Tribunal Supremo.

## II. Régimen jurídico de la emigración y política emigratoria

1. La emigración como fenómeno jurídico. Concepto de emigración. La emigración como fenómeno social. Sus fases, causas y efectos. Consecuencias demográficas, económicas y sociales.
2. Posición estatal ante el fenómeno emigratorio. Limitación, fomento y tutela. Emigración asistida y no asistida. Emigración clandestina.
3. La emigración a Europa y la emigración a Ultramar. Sus diferencias y características.
4. Principales disposiciones que rigen en materia emigratoria. Especial referencia a la Ley de Emigración de 21 de julio de 1971.
5. Organización administrativa de la emigración. Organos competentes y relaciones entre los mismos.
6. El Instituto Español de Emigración. Carácter y funciones que tiene atribuidas.
7. Estructura del Instituto Español de Emigración. Especial referencia al Decreto de 19 de abril y a la Orden de 14 de octubre de 1974.

8. El Instituto Español de Emigración. Organos de Gobierno: Consejo y Comisión Permanente. Dirección General, Subdirección General, Secretaría General Técnica y Vicesecretaría General Técnica.
9. El Instituto Español de Emigración. Inspección General de Servicios, Intervención de Fondos. Servicio de Emigración Cualificada y Cooperación Social.
10. El Instituto Español de Emigración. Departamento de Movimientos Migratorios. Sección de Países Europeos. Sección de Países no Europeos. Sección de Transportes.
11. El Instituto Español de Emigración. Departamento de Acción Social. Sección de Acción Social Interior, Sección de Acción Social Exterior, Sección de Asistencia al Retornado. Sección de Acción Educativa. Sección de Formación Profesional.
12. El Instituto Español de Emigración. Departamento de Ordenación Administrativa. Sección de Personal. Sección de Contabilidad. Sección de Habilitación y Pagaduría. Sección de Asuntos Generales.
13. El Instituto Español de Emigración. Gabinete de Estudios y Publicaciones. Gabinete de Estadística. Gabinete de Prensa y Carta de España. Gabinete de Convenios y Organismos Internacionales. Secretaría Técnica del Consejo Escolar para la Extensión Educativa a los Emigrantes.
14. El Instituto Español de Emigración. Delegaciones Provinciales y Centros dependientes del Instituto radicados en el interior del país.
15. El Instituto Español de Emigración. Delegaciones, Centros y Servicios del Instituto en el exterior.
16. El Instituto Español de Emigración. Régimen de personal. Cuerpos, plantillas, escalafón y puestos de trabajo.
17. El Instituto Español de Emigración. Su régimen económico-financiero. Ingresos: sus clases.
18. La Ley de Fondos Nacionales. Impuestos afectados. El Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Su financiación y realizaciones. Plan anual de Inversiones.
19. La Organización Sindical española. Su proyección sobre la emigración. Oficinas de Encuadramiento y Colocación. Organismos colaboradores del Instituto Español de Emigración.
20. Organización de la emigración en el exterior. Las representaciones diplomáticas. Agregadurías Laborales. Agregadurías Culturales Adjuntas para la Emigración. Oficinas Laborales y Asistentes Sociales.
21. Dinámica de la emigración. Su procedimiento. Sus fases: información, inscripción, contratación, compensación de empleo, preselección, selección y documentación.
22. El transporte de emigrantes. Forma de realizarlo. El contrato de transporte: naturaleza y rescisión.
23. Emigración cualificada y cooperación social.
24. La acción social en favor de la emigración. Acción social interior: formas y realizaciones.
25. La acción social en favor de la emigración. Acción social exterior: formas y realizaciones.
26. La acción social en favor de la emigración. Asistencia al retornado. Retorno y repatriación.
27. La acción social en favor de la emigración. Acción educativa. El Consejo Escolar para la Extensión Educativa a los Emigrantes. Becas de estudio.
28. La acción social en favor de la emigración. Formación profesional de los emigrantes. Relaciones del Instituto Español de Emigración con la Dirección General de Promoción Social.
29. Política emigratoria. Empleo y emigración. Enlace con la asistencia y promoción social.
30. El servicio militar de los residentes en el extranjero. Fundamento y características.

13791

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado», de la Seguridad Social de Talavera de la Reina (Toledo).*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 7.ª de la resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 28 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), por la que se convocó el concurso libre de méritos para proveer en propiedad las plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado» de la Seguridad Social de Talavera de la Reina (Toledo), se hace pública a continuación la relación de Facultativos admitidos y excluidos a este concurso de méritos.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## RELACION QUE SE CITA

## Facultativos admitidos

Abad Cabaco, Francisco.  
 Almagro Manrique, Juan Manuel.  
 Ancillo García, Pablo.  
 Ancos Benavente, Antonio de.  
 Aparicio Mesón, Martín.  
 Arroyo Fernández, José María.  
 Barbod Abad, Alberto.  
 Bas Escobar, Emilio.  
 Bravo Gómez, José María.  
 Bueno Zapat, Pedro.  
 Burgui Artajo, Margarita.  
 Cacho Sobrino, Fernando.  
 Calbo Torrecillas, Luis.  
 Calvo García, José.  
 Casas Muñoz de Lucas, Victoriano.  
 Castillo Bernabéu, Rafael.  
 Cobos Tera, Domingo.  
 Condado Sánchez de Rojas, Isidoro.  
 Corell Planelles, Ricardo.  
 Cornejo Fernández, José Luis.  
 Díaz Nogales, José.  
 Díaz Pérez, Félix.  
 Duque Bedoya, Jesús.  
 Durán Pérez-Navarro, Angel.  
 Espejo Coletto, Eloy Ricardo.  
 Fata Manterola, Fernando Ramón de.  
 Fernández Martín, Manuela.  
 Fernández Noguera, José.  
 Fernández Villahoz, Angel Luis.  
 Figueroa Figueroa, Francisco.  
 Francisco Pavón, José Luis de.  
 Galano Masso de Cid, Martha Alicia.  
 García Camacho, Juan Ramón.  
 García Carmona, José María.  
 García-San Miguel y Fernández de Arca-  
 ya, Alejandro.

García García, Angel.  
 García Montesinos, Manuel.  
 García Pérez, Jesús.  
 Garrote Fernández, Fernando.  
 Gasco Benaque, José Luis.  
 Gómez Velasco, José María.  
 González Guervos, Jesús.  
 González de Buitrago y Fernández, Anto-  
 nio.  
 González Padrón, Carmelo.  
 Jaén García, Olvido de.  
 Jerez Pérez, Joaquín.  
 Jiménez Martínez, Juan José.  
 Juan Sarmiento, Eduardo.  
 Juárez Ucelay, Florestán.  
 Laborda Cuartero, Severiano.  
 Lain Calvo, Emilio.  
 Legaz Castell, Félix.  
 Lii-Young Lee Wu, Vicente.  
 Lobato de Blas, Concepción.  
 López Onega, Pedro.  
 López Rubio, Jaime-Gonzalo.  
 Liaguno Salvador, María Dolores.  
 Mariñoso Pallarés, José María J.  
 Martín Caballero, José Manuel.  
 Martín Fontelos, Pablo.  
 Martín Lera, Francisco.  
 Martín Martín, Andrés.  
 Martín del Moral, Angel.  
 Martín Parra, Francisco.  
 Martínez Manterola, Abel.  
 Martínez Martínez, José Miguel.  
 Martínez Veiga, José Luis.  
 Mata García, Gerardo.  
 Mazarro Valle, Alberto.  
 Monreal Pérez, Antonio.  
 Morena Fernández, Julio de la.  
 Moreno Rosado, Juan.

Muñoz Alguacil, José.  
 Muñoz Delgado, Miguel.  
 Nicoláu Castro, Jaime.  
 Oria Gómez, Francisco.  
 Padilla Valero, Rafael.  
 Pereda Rochelt, Manuel de.  
 Pérez Nevado, Angel.  
 Pérez Sanchez, Jaime.  
 Pérez Santos, José Luis.  
 Ramos Martiñ, Sixto Modesto.  
 Rosales Jardo, Miguel.  
 Rubiera Alonso, Emilio S.  
 Salvador Ayestarán, Federico Luis.  
 Sánchez Barbero, José Luis.  
 Sánchez Dominguez, José.  
 Sánchez Fernández, José.  
 Sánchez García, María Dolores.  
 Sánchez González, Amelia.  
 Santome Argibay, Fernando Francisco.  
 Serra Estelles, Manuel.  
 Suárez García, Julia.  
 Suñe Gracia, Josefa María.  
 Tejado Tejado, Juan.  
 Torio Cabezón, Jesús María.  
 Valle Sánchez, Francisco.  
 Vázquez Barceló, Javier.  
 Vicente Vicente, José Antonio.

## Facultativos excluidos

Por no abonar derechos de concurso:

González Pérez, Esteban.  
 Martínez Manchón, José Luis.  
 Valentín-Gamazó Bartolomé, María del  
 Carmen.

13792

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la del 25 del pasado mes de marzo, en la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición, convocado para proveer en propiedad plazas de Medicina general, Servicio de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social.*

Con referencia al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del 22 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 9), a continuación se indican las rectificaciones que han tenido lugar:

1.º Ante la renuncia formulada por el Vocal suplente designado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos para el Tribunal de Cirugía general, don Pedro Aparicio Sánchez, se designa en su lugar, a propuesta de dicho Consejo, al Doctor don José María Fernández Villoria.

2.º Ante la renuncia formulada por el Facultativo propuesto por el Instituto Nacional de Previsión, Doctor don Alfonso Tu-

rriente de Miguel, se designan en su lugar los siguientes Facultativos:

Presidente suplente del Tribunal de Dermatología: Doctor don Manuel Oñorbe Garbayo.

Secretario suplente del Tribunal de Pulmón y Corazón: Doctor don Venancio Sáenz de Tejada.

Secretario titular del Tribunal de Tocología: Doctor don José Luis González Linage.

3.º A propuesta de la Facultad de Medicina se designa Vocal suplente del Tribunal de Oftalmología al Doctor don Nicolás Belmonte González.

4.º A propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos se anulan las designaciones de los Vocales del Tribunal de Traumatología: Don Arturo Gallego Hernández y don Juan Moral Torres, designando en su lugar los Facultativos siguientes: Vocal titular: Doctor don Francisco Vaquero González. Vocal suplente: Doctor don Pedro José Pérez Clemente.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DEL AIRE

13793

*ORDEN de 3 de mayo de 1975 por la que se publica el resultado definitivo de opositores admitidos para cubrir vacantes existentes en las Bandas de Música del Ejército del Aire.*

Como resultado definitivo del concurso-oposición convocado por Orden ministerial número 8775 de 16 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 9), se concede la asimilación a los empleos que se indican al personal relacionado a continuación, quedando escalafonados dentro de cada empleo por el orden que se señala, con antigüedad y efectos administrativos de esta fecha.

Este personal quedará agregado a las Bandas de Música de los Servicios y Academia que se mencionan, hasta que se les asigne destino definitivo:

*Músico de primera (asimilado a Brigada)*

Clarinete: Don Faustino García Tárraga, Músico de segunda (Sargento) en los Servicios de la Segunda Región Aérea.

*Músico de segunda (asimilado a Sargento)*

Clarinete bajo: Don José María Buján Torices, Músico de tercera (Sargento) en los Servicios de la Primera Región Aérea.

Clarinete: Don Juan Martí González, Músico de tercera (Cabo 1.º) en los Servicios de la Primera Región Aérea.

Bajo: Don Eusebio García López, Músico de tercera (Cabo 1.º) en los Servicios de la Segunda Región Aérea.

Bajo: Don Epifanio Huerta García, Músico de la Policía Armada en los Servicios de la Primera Región Aérea.

Oboe: Don Víctor Segura Alemany, Músico de tercera (Cabo 1.º) del Ejército de Tierra, en los Servicios de la Primera Región Aérea.

Trompeta: Don José Luis Gorospe Lorenzo, Educando de Música en los Servicios de la Primera Región Aérea.

Trompa: Don Félix González Morales, paisano, en los Servicios de la Zona Aérea de Canarias.

*Músico de tercera (asimilado a Cabo)*

Trompa: Don Agustín Díez Guerrero, Músico de tercera (Cabo 1.º) en los Servicios de la Tercera Región Aérea.

Saxofón-Tenor: Don Angel Luis Sires Carrasco, Músico de tercera (Cabo 1.º) en los Servicios de la Tercera Región Aérea.

Saxofón-Barítono: Don Federico Sanchís Pallardo, Músico de